



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguana, quince (15) de junio del 2023

CLASE DE PROCESO:	V. INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	BERTULFO JAVIER RUIZ PEREZ
APODERADO:	MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CECILIO RUIZ PALLARES
RADICADO	20 178 3184 001-2023-00068-00
ASUNTO	AUTO ORDENA

Este despacho, teniendo en cuenta, que no se ha realizado la prueba de A.D.N., es decir, la exhumación del causante CECILIO RUIZ PALLARES y, toma de muestras sanguíneas, al demandante BERTULFO JAVIER RUIZ PEREZ, para la práctica de la misma, se escoge al Laboratorio de Genética del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Regional Santander, solicitándole al Director, nos informe con prudencial antelación la fecha disponible para su práctica, a efectos de que por auto separado se ordene comunicar a los interesados para su asistencia; igualmente, señalará el costo de esta y forma de materializar su cancelación. Líbrense las comunicaciones que sean necesarias.

Advirtiéssale al Director del precitado Instituto, que el informe a rendir a este juzgado debe contener los puntos que enuncia el parágrafo 3 artículo 1 de la ley 721 del 2001.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 75b8417a9f2fcd1263422546a5662d01e00a1e952bd1f00f2d0c67d83a77d0ee

Documento generado en 15/06/2023 04:15:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>